

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 443/2017

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Pleno, celebrado en sesión extraordinaria, el 1 de febrero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de matadero de Villanueva de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza de España 10.
 - 3) Localidad y código postal. Villanueva de Córdoba, C.P. 14440.
 - 4) Teléfono. 957120000
 - 5) Fax. 957123354
 - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@villanuevadecordoba.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. villanuevadecordoba.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta tres días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 2/2017

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Gestión de servicio público.
- b) Descripción. El objeto del contrato es la gestión del servicio público del matadero municipal. La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de concesión por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.

El servicio comprenderá como mínimo la doble actividad de sacrificio de cualquier tipo de ganado con el carácter tanto de matanza domiciliaria como industrial y limpieza de vehículos de transporte de ganado conforme a la normativa aplicable, extendiéndose dicha obligación respecto a las demandas formuladas por los industriales y ganaderos del ámbito de la D.O. de Los Pedroches, siempre que la capacidad de las instalaciones lo permita, y durante la totalidad de los días laborables del año, salvo que el Ayuntamiento autorice a éste el cese de la actividad durante los periodos en los que no exista demanda del servicio, así como durante los días festivos que en atención a la extraordinaria demanda y previa justificación de ésta, el Ayuntamiento estime oportunos.

- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Polígono Industrial UI-1.
 - 2) Localidad y código postal. Villanueva de Córdoba, C.P. 14440.
- d) Plazo de ejecución/entrega. 20 años.
- e) Admisión de prórroga. Una única prórroga de hasta cinco años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A) Criterios cuantificables automáticamente. Máximo 60 puntos:

1. Proposición económica. Canon de licitación. Se valorará este criterio con un máximo de 30 puntos al licitador que oferte el mayor canon anual, impuestos excluidos, partiendo del tipo mínimo señalado en el punto 6º de este pliego (15.000 euros). El resto de propuestas se valorarán de forma proporcional.

Si el canon anual ofertado por el licitador en su oferta es el mismo que el tipo de licitación, la puntuación en este apartado será de cero puntos.

2. Otros criterios cuantificables de forma automática. Número de trabajadores indefinidos empleados. Se valorará con un máximo de 30 puntos al licitador que oferte la contratación del mayor número de personal con carácter indefinido. El resto de propuestas se valorarán de forma proporcional.

El Ayuntamiento estará facultado para exigir al contratista en cualquier momento de la ejecución del contrato la demostración del cumplimiento de estas obligaciones.

Así mismo, el contratista deberá efectuar las contrataciones de personal necesario con el fin de cubrir las bajas que se produzcan por enfermedad y otras relaciones laborales y mantener así el número mínimo de trabajadores indefinidos ofertados en plantilla durante la ejecución de todo el contrato.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Máximo 40 puntos:

1. Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones. Se valorará este criterio con un máximo de 20 puntos, en función de las cuantías y periodicidad de las actuaciones, así como de mejora en las instalaciones que soporten el servicio, las cuales quedarán en propiedad municipal al término de la vigencia del contrato, sin derecho a contraprestación alguna para el contratista.

Deberá presentarse un Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones conforme a lo establecido en la cláusula decimonovena, y una explicación técnica que relacione las propuestas de mantenimiento y mejora con su pertinencia a efectos del servicio. El Plan de Mantenimiento, que no necesitará estar visado, deberá ir firmado por técnico competente (ingeniero industrial o similar persona cualificada en función de lo propuesto).

2. Proyecto de explotación del servicio. Se valorará este criterio con un máximo de 20 puntos al licitador que presente el mejor proyecto de viabilidad para el servicio, atendiéndose a estos contenidos:

Estudio económico financiero que analice la sostenibilidad del servicio durante todo el período de la concesión.

Estudio de la organización del servicio, analizando tanto su aspecto interno como la atención externa al usuario.

Análisis de la experiencia profesional de las personas que vayan a ser contratadas directamente en la prestación del servicio.

Proyecto de mantenimiento y mejora de las instalaciones, en el cual se cuantifiquen y valoren propuestas de mejora del servicio sin que las mismas supongan revisión de las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento o reducción del canon.

Este Proyecto de explotación deberá ir firmado también por técnico competente (economista o similar persona cualificada en función de lo propuesto).

4. Valor estimado del contrato:**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 15.000 euros canon anual. Importe total: 375.000 euros (con prórroga).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): 1.000 euros.

Definitiva (%): 5 % del importe total de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según Pliego.

c) Otros requisitos específicos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación. Según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro General.

2) Domicilio. Plaza de España, 10.

3) Localidad y código postal. Villanueva de Córdoba, C.P. 14440.

9. Apertura de ofertas:

Según Pliego.

10. Gastos de publicidad:

Según Pliego.

11. Observaciones:

Pendiente de realizar las obras de adecuación a la legislación vigente y puesta en funcionamiento del matadero comarcal de Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, 7 de febrero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.